RESOLUCION SENASA N° 2305/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2012 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA TALLER DE SOCIALIZACION DEL MECIP", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – PROGRAMA DE ACCIÓN - ID N° 246.213.-

VISTO: Asunción, 10 de diciembre de 2012

El Memorando S.C.M.L. N° 175/2012 de la Sección Compras Menores y Locaciones del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, de fecha 10 de diciembre de 2012, por el cual eleva a consideración del Director General, el Informe Final del Comité de Evaluación y el expediente relacionado a la Contratación Directa N° 19/12 *"Servicios de Organización de Eventos para Taller de Socialización del MECIP"*, y;

CONSIDERANDO:

Que por Memorando D.A. N° 775/2012 de fecha 16 de noviembre de 2012, el Departamento Administrativo del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, solicita la contratación de servicios de organización de eventos para un taller de socialización del MECIP.

Que el llamado se halla previsto en el PAC con el Orden N° 246.213, la cual dispone para el presente ejercicio fiscal la suma de *Guaraníes ciento veintisiete millones quinientos mil (G. 127.500.000),* según consta en el *Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 4020* de fecha 21 de noviembre de 2012, emitido por el *Departamento de Presupuesto,* con cargo al *Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico.*

Que el Director General de Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA - a través del Memorando S.C.M.L. N° 157 de fecha 21 de noviembre de 2012 de la Sección de Compras Menores y Locaciones del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, autoriza proseguir con los trámites de la Contratación;

Que en el Acto de Apertura, celebrada en fecha 04 de diciembre de 2012, presentaron propuestas las firmas BOMIR RECEPCIONES, STELLA MARIS AZUAGA ROMERO, COOPERATIVA ÑEE COOP.

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1483/2012 y ampliada por Resolución N° 2033/2012, el cual Integran el Abg. Pablo Quiñónez, como representante de Asesoría Jurídica, el Lic. Cesar Martínez y la Lic. Ana María Rojas, como representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, la Srta. Mariela Gauto, como Asistente General del Comité, y el Sr. Marcelo Caniza como representante de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, ha elevado su Informe de Evaluación, en fecha 05 de diciembre de 2012 conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03;

Que el mismo Comité, en su Informe de Evaluación, recomienda la adjudicación de la firma BOMIR Recepciones, por cumplir con todos los requerimientos legales, económicos y técnicos.

Recibí
Beatriz Ascurra Aldama
Sección Contratos y Garantías
UOC - SENASA
10/12/12

Ing. Fidelis Torres
Director General
SENASA

RESOLUCION SENASA N° 2305/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2012 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA TALLER DE SOCIALIZACION DEL MECIP", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – PROGRAMA DE ACCIÓN - ID N° 246.213.-

Que la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus normas concordantes, y ha sido fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

Que conforme al Artículo 19° numeral 6, Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la institución; y el Numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determinen sus funciones";

Que la Resolución S.G N° 591 de fecha de 5 de julio de 2011, del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en cuyo Anexo 2 establece que el Director General adjudicara los procesos de contratación directa y locación de inmuebles debiendo ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables al caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Directa N° 19/2012 "Servicios de Organización de Eventos para Taller de Socialización del MECIP", convocado por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental SENASA en el marco del Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico, a la firma **BOMIR Recepciones**, por un monto total de *Guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil* (G. 87.500.000) IVA Incluido.

Artículo 2°. Financiar la presente adjudicación con el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012 asignado al *Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico* del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.

Artículo 3°. Facultar al *Departamento de Contrataciones y Adquisiciones*, a llevar a cabo las gestiones necesarias para la suscripción del contrato correspondiente.

Artículo 4°. Designar al *Departamento Administrativo* como Administrador del Contrato, ejerciendo la representación del *Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)* en todas sus relaciones con el contratista.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MARIANO FLEITAS TORALES
DIRECTOR GENERAL